

Salta, 18 ABR 2024

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N°

00414/24

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267-60.870/24, caratulado: "FARFÁN, ALEJANDRO FEDERICO - S/Subsidio" y;

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se origina en la solicitud efectuada por el Sr. FARFÁN, ALEJANDRO FEDERICO, para que se reconsidere su solicitud de subsidio.

Que en su postulación originaria, la postulante accedió a un subsidio comprensivo del 60% de la facturación mensual de los servicios sanitarios y eléctricos. Ante ello y entendiendo que tal beneficio no resultaba comprensivo a su situación económica, la requirente solicitó la elevación del porcentaje de cobertura.

Que en miras a garantizar la continuidad de los servicios regulados, la Gerencia de Usuarios de este Organismo realizó el informe ambiental obrante a fs. 05 de autos, donde la verificadora no pudo corroborar que la condición de carencia resultante es correspondiente a la obtenida en primera instancia por sistema, no resultando preciso elevar el beneficio al 100%

Que el artículo 14 de la Resolución Ente Regulador N° 1786/21 dispone "ESTABLECER que ante caso particulares que no encuadren en la normativa establecida por la presente Resolución, el usuario podrá requerir la revisión de su caso particular por parte del Organismo, acreditando las circunstancias excepcionales que sustenten su pedido".

Que en suma, la Gerencia de Usuarios del Ente Regulador de los Servicios Públicos entiende que corresponde hacer lugar a la solicitud de reconsideración.

Que por lo expuesto, de conformidad a la Ley N° 6.835 y sus normas complementarias y por la delegación realizada por el Directorio en Acta N° 31/08 esta Gerencia de Usuarios se encuentra facultada para el dictado del presente acto.


Por ello:

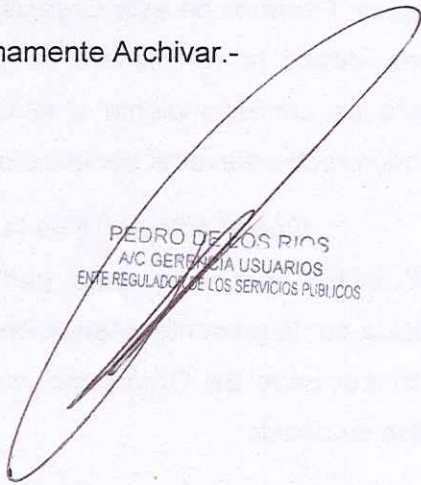
**LA GERENCIA DE USUARIOS
DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: RECHAZAR la solicitud de aumento del porcentaje subsidiado de los servicios sanitarios y eléctricos planteada por el Sr. FARFÁN, ALEJANDRO FEDERICO por los motivos expuestos en los considerados de la presente resolución. Reconsideración.

ARTÍCULO 2°: MANTENER el porcentaje de cobertura otorgado bajo solicitud 9046238/2 del 60% otorgado al Sr. FARFAN, ALEJANDRO FEDERICO, con domicilio en Benítez Mariano N° 1338, B° Jardín, identificado ante EDESA S.A. bajo NIS 3109501 y en Co.S.A.ySa. bajo Usuario N° 39674, correspondiente al inmueble registrado bajo catastro N° 43214 de la Ciudad de Salta, en los servicios sanitarios y eléctricos (estos hasta un tope de consumo de 180 kwh), hasta el vencimiento del plazo originariamente concedido, esto es, al 12/01/2025, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, Notificar y oportunamente Archivar.-


NATALIA MIRANDA
ENTE REGULADOR DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS


PEDRO DE LOS RÍOS
A/C GERENCIA USUARIOS
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS